



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, agosto veintitrés de dos mil veintitrés (2023)

Sus.: 02.10.20.115.270.30.738
Radicado:6313040030012023-00003-00

Vista la constancia secretarial que precede, en cumplimiento del núm. 9 del art. 375 del C.G.P. y con el fin de verificar los hechos constitutivos de posesión relacionados en la demanda constitutivos de la posesión alegada y la instalación adecuada de la valla, se **FIJA** el **3 de octubre de 2023 a las 9:00 a. m.** como fecha para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial sobre los inmuebles ubicados en la calle 47 nro. 25-50 Bloque 3 apartamento 301 y el parqueadero nro. 15 de la Urbanización Torres del Prado del área urbana de este municipio, objeto de demanda de pertenencia.

En dicha audiencia, si se considera pertinente, se dará aplicación al inc. final del señalado numeral.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da27304ea81aef196b1c459094cc07db9afb76f5286afaf6727bb256fedf912d**
Documento generado en 25/08/2023 07:36:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>